

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió las anteriores solicitudes de retiro de la demanda (archivos 06 y 07 del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 31 de mayo de 2022.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

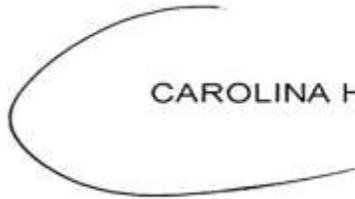
Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Administración E Inversiones Comerciales
S.A.
Demandado : Jose David Gutiérrez Alipio
Radicado : 630014003007-2013-00541-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho, se abstiene de pronunciarse frente a la solicitud de retiro de demanda elevada por la señora MARIA ISABEL TOBON OSSA, por cuanto no es parte en el proceso, ni se encuentra reconocida para actuar dentro del mismo como dependiente judicial de la parte demandante, como se le indicó en el proveído de fecha 02 de noviembre del año 2021 (Archivo 04 del expediente digital).

Finalmente, se ordena remitir el link del expediente digital a la parte ejecutante para su consulta.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remítase el link a la dirección electrónica administrativo@adeinco.com.co.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

094 DE JUNIO 01 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afbfc7a7b230b5546a89ff068e9de89f191b368c90b53f2cd7a7374cc987ee5**

Documento generado en 27/05/2022 04:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>